



Uleam

UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

**UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,
CONTABLES Y COMERCIO**

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

TRABAJO DE TITULACIÓN

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADO/A EN COMERCIO EXTERIOR**

TEMA:

**“EL USO DE LOS INCOTERMS 2020 EN LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA
INTERNACIONAL CASO ECUATORIANO”**

ELABORADO POR:

IVETTE MJICHELLE PONCE PINCAY

TUTOR:

ING. HUGO CARLOS VERA SANTANA, MG.

MANTA – ECUADOR

2024

Contraportada



Uleam

UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ

**UNIVERSIDAD LAICA
ELOY ALFARO DE MANABÍ**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,
CONTABLES Y COMERCIO**

CARRERA DE COMERCIO EXTERIOR

TRABAJO DE TITULACIÓN

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
LICENCIADO/A EN COMERCIO EXTERIOR**

TEMA:

**“EL USO DE LOS INCOTERMS 2020 EN LOS CONTRATOS DE COMPRA-VENTA
INTERNACIONAL CASO ECUATORIANO”**

ELABORADO POR:

IVETTE MJICHELE PONCE PINCAY

TUTOR:

ING. HUGO CARLOS VERA SANTANA, MG.

MANTA – ECUADOR

2024

Declaración de autoría

Yo, **Ivette Michelle Ponce Pincay**,

DECLARO QUE:

El contenido en el presente Trabajo de Titulación, **“El uso de los Incoterms 2020 en los contratos de compra-venta caso ecuatoriano”** ha sido desarrollado respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas y pie de las páginas que constan en el documento, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía.

Los resultados, análisis, lecciones y recomendaciones obtenidas de un amplio estudio son única y exclusiva responsabilidad de la autora, datos que no pueden ser modificados sin la debida autorización.


A través de esta declaración, cedo la investigación a la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí para que la utilice como estime conveniente, según lo establecido por las Leyes y Reglamentos estipulados y por la normativa institucional vigente.

Manta, xx de xxx del 202x



Ivette Michelle Ponce Pincay
CI: 1315282820

Certificación del Tutor

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: CERTIFICADO DE TUTOR(A).	CÓDIGO: PAT-04-F-004
	PROCEDIMIENTO: TITULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO BAJO LA UNIDAD DE INTEGRACIÓN CURRICULAR	REVISIÓN: 1 Página 1 de 1

CERTIFICACIÓN

En calidad de docente tutor(a) de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables y Comercio de la Carrera de Comercio Exterior de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, CERTIFICO:


Haber dirigido, revisado y aprobado preliminarmente el Trabajo de Integración Curricular bajo la autoría de la estudiante Ponce Pincay Ivette Michelle, legalmente matriculado/a en la carrera de Comercio Exterior, período académico 2024-2025, cumpliendo el total de **320 horas**, cuyo tema del proyecto es "EL USO DE LOS INCONTERMS 2020 EN LOS CONTRATOS DE COMPRA - VENTA INTERNACIONAL CASO ECUATORIANO".

La presente investigación ha sido desarrollada en apego al cumplimiento de los requisitos académicos exigidos por el Reglamento de Régimen Académico y en concordancia con los lineamientos internos de la opción de titulación en mención, reuniendo y cumpliendo con los méritos académicos, científicos y formales, y la originalidad del mismo, requisitos suficientes para ser sometida a la evaluación del tribunal de titulación que designe la autoridad competente.

Particular que certifico para los fines consiguientes, salvo disposición de Ley en contrario.

Manta, 13 de diciembre de 2024.

Lo certifico,



Ing. Hugo Carlos Vera Santana, Mg.
Docente Tutor(a)
Área:

Nota 1: Este documento debe ser realizado únicamente por el/la docente tutoría y será receptado sin enmendaduras y con firma física original.

Nota 2: Este es un formato que se llenará por cada estudiante (de forma individual) y será otorgado cuando el informe de similitud sea favorable y además las fases de la Unidad de Integración Curricular estén aprobadas.

Certificado de Similitud



CERTIFICADO DE ANÁLISIS
magister

Uso de los INCOTERMS IVETH PONCE

4%
Textos
similares



- 4% Similitudes**
 - < 1% similitudes entre comillas (agrupado)
 - 0% entre las fuentes mencionadas (agrupado)
- 0% Mismas en recurrencia (agrupado)**

Nombre del documento: Uso de los INCOTERMS IVETH PONCE.docx
ID del documento: 0923e719f3f3a2e7171715d0e6b3a4b0e8
Tamaño del documento original: 109,17 KB
Autores: []

Depositar: Hugo Vera Santana
Fecha de depósito: 18/12/2024
Tipo de carga: Interfaz
Fecha de fin de análisis: 18/12/2024

Número de palabras: 1104
Número de caracteres: 36.247

Ubicación de las similitudes en el documento:



Fuentes principales detectadas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	expediente usc.edu.ec <small>El documento proviene de otro grupo. 3 fuentes similares</small>	3%		Palabras idénticas: 3% (107 palabras)
2	Documento de otro usuario <small>0/1/2017</small> <small>El documento proviene de otro grupo. 3 fuentes similares</small>	1%		Palabras idénticas: 1% (66 palabras)
3	Anticiblogosur.livestock.com Incoterms 2020 - Diferencias con respecto a 2010 y Clave... <small>El documento proviene de otro grupo. 2 fuentes similares</small>	1%		Palabras idénticas: 1% (66 palabras)
4	Documento de otro usuario <small>0/1/2017</small> <small>El documento proviene de otro grupo. 3 fuentes similares</small>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (63 palabras)

Fuentes con similitudes fortuitas

Nº	Descripciones	Similitudes	Ubicaciones	Datos adicionales
1	Documento de otro usuario <small>0/1/2017</small> <small>El documento proviene de otro grupo</small>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (37 palabras)
2	doi.org <small>El documento proviene de otro grupo</small>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (32 palabras)
3	Documento de otro usuario <small>0/1/2017</small> <small>El documento proviene de otro grupo</small>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (31 palabras)
4	doi.org <small>El documento proviene de otro grupo</small>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (37 palabras)
5	www.doi.org <small>El documento proviene de otro grupo</small>	< 1%		Palabras idénticas: < 1% (34 palabras)

Fuentes mencionadas (sin similitudes detectadas) Estas fuentes han sido citadas en el documento sin encontrar similitudes.

- <https://doi.org/10.48052/revista240201147>
- <https://www.abamark.com/Mag/convocatorias-de-boecas/>
- <https://www.apr.ec/como-eliger-el-tratamiento-adecuado/>
- <https://itrgroup.com/muchas-ubicaciones-muchos-incoterms/>
- <https://doi.org/10.48052/revista240201147>



HUGO CARLOS VERA
SANTANA

Dedicatoria

Dedico este trabajo de investigación a mis queridos padres y hermana, por ser mi mayor fuente de inspiración, ya que, a lo largo de este camino supieron guiarme con sabiduría y paciencia. Su ejemplo de sacrificio, dedicación y perseverancia me motiva a esforzarme cada día y a nunca renunciar a los sueños.

A mis demás familiares por estar siempre pendientes de mi formación académica. Su presencia y aliento han sido una fuente invaluable de motivación y confianza.

Finalmente, me dedico este trabajo de titulación a mí. Me llena de orgullo saber que he superado desafíos y que cuento con la capacidad para lograr mis objetivos con determinación y esfuerzo.

Reconocimiento (Agradecimiento)

Quiero expresar mi profundo agradecimiento a Dios, quien ha sido el motor espiritual que guía cada paso de mi vida. Su constante presencia y dirección han sido fundamentales para que pueda alcanzar una de mis metas.

A mis padres y hermana, ellos son las personas más importantes en mi vida, quienes han creído en mí incondicionalmente y me han brindado su apoyo inquebrantable en este camino. Su amor, aliento y sabiduría han sido mi sustento, dándome la fortaleza y la motivación necesarias para perseverar y no desfallecer en momentos difíciles.

Así mismo, a los diversos docentes que nos han acompañado desde el primer semestre puesto que han compartido con nosotros sus amplios conocimientos, guiándonos en el camino para convertirnos en mejores profesionales.

ÍNDICE GENERAL

Declaración de autoría	III
Certificación del Tutor.....	IV
Certificado de Similitud.....	V
Dedicatoria	VI
Reconocimiento (Agradecimiento)	VII
Resumen / Summary.....	VIII
1. Introducción	1
2. Antecedentes (<i>Extensión máxima 250 palabras</i>).....	2
3. Definición del problema (<i>Extensión máxima 350 palabras</i>).....	2
3.1. Delimitación	2
3.2. Planteamiento	3
3.3. Preguntas	3
4. Preguntas de Reflexión (<i>Extensión máxima 350 palabras</i>).....	3
5. Justificación y propósito (<i>Extensión máxima 150 palabras</i>).....	4
6. Objetivos.....	5
6.1. Objetivo general.....	5
6.2. Objetivos específicos.	5
7. Idea a defender (hipótesis del trabajo).....	5
8. Unidades de análisis	5
9. Metodología (<i>Extensión máxima 450 palabras</i>).....	5
10. Marco conceptual (<i>Extensión máxima 900 palabras</i>).....	6
11. Resultados Obtenidos (<i>Extensión máxima 400 palabras</i>).....	9
12. Análisis de Resultados (<i>Extensión máxima 250 palabras</i>).....	10
13. Lecciones y Recomendaciones (<i>Extensión máxima 500 palabras</i>).....	10
14. Fuentes de información.....	12
15. Anexos	15

Resumen

El presente trabajo investigativo sobre el uso de los Incoterms 2020 en los contratos de compra - ventas internacional caso ecuatoriano se proyectó con base a la problemática basada en la falta de comprensión de aquellos términos, planteando los objetivos enmarcados en cómo evitar errores y confusiones que pueden afectar a las operaciones comerciales entre Ecuador y los diferentes países con los que establece relaciones internacionales. Los resultados obtenidos demuestran que la carencia de comprensión sobre los Incoterms resulta negativa para las empresas debido a que se aplican mal los términos o existe el desconcierto entre términos similares obteniendo así costos adicionales, gastos innecesarios, tardanzas en el envío de la mercancía. Se propone que las empresas capaciten a sus colaboradores en comercio exterior mediante charlas, talleres, así mismo, que se creen guías prácticas para un mayor conocimiento.

Palabras claves: Incoterms, Contratos de compra-venta, Ecuador, Comprensión.

Summary

This research work on the use of Incoterms 2020 in international purchase and sales contracts in the Ecuadorian case was projected based on the problem based on the lack of understanding of those terms, proposing the objectives framed in how to avoid errors and confusions that can affect commercial operations between Ecuador and the different countries with which it establishes international relations. The results obtained show that the lack of understanding about Incoterms is negative for companies due to the fact that the terms are misapplied or there is confusion between similar terms, thus obtaining additional costs, unnecessary expenses, delays in the shipment of the goods. It is proposed that companies train their collaborators in foreign trade through talks, workshops, as well as the creation of practical guides for greater knowledge.

Keywords: Incoterms, Purchase and sale contracts, Ecuador, Understanding.

1. Introducción

Los Incoterms son términos comerciales internacionales que definen las responsabilidades y obligaciones del comprador y vendedor en transacciones de mercancías. La versión 2020 de los Incoterms introdujo cambios significativos, cuya adopción en Ecuador, un país con una creciente participación en el comercio internacional es crucial para optimizar sus operaciones comerciales.

La investigación titulada “El uso de los Incoterms 2020 en los contratos de compra - ventas internacional caso ecuatoriano” fue planteada con una problemática basada en la falta de comprensión de los del uso de los Incoterms 2020, afectando a las empresas que no cuentan con recursos y personal especializado para aplicar correctamente dichos términos, trayendo como consecuencia el riesgo de malentendidos y pérdidas económicas.

El objetivo principal de esta investigación es analizar el uso y la comprensión de los Incoterms 2020 en los contratos de compraventa internacional en Ecuador. Se busca, determinar las diferencias entre los Incoterms 2010 y los Incoterms 2020, identificar los errores que cometen las empresas ecuatorianas sobre estos términos, así como conocer los documentos en los que se deben de aplicar.

Se empleará un estudio de caso para analizar el uso de los Incoterms 2020 en contratos de compraventa internacional de empresas ecuatorianas. Se abordó un tipo de investigación con enfoque cualitativa con métodos descriptiva, sistemática y analítica, Además, se recopilará información exhaustiva mediante búsqueda bibliográfica que comprenden, libros, artículos y documentales. Esta investigación es relevante porque proporciona información valiosa sobre el uso de los Incoterms 2020 en Ecuador, lo que permite a las empresas tomar decisiones informadas y mejorar sus prácticas comerciales internacionales.

La estructura conceptual se desarrolló desde principios básicos como que son los Incoterms, su evolución, la importancia en las transacciones comerciales, los principales cambios que se dieron en la nueva versión con el propósito de diferenciales de los Incoterms 2010. También se abordaron temas como el comercio exterior ecuatoriano, los contratos de compraventa internacional y los tipos existentes.

Los resultados y análisis permiten determinar que tener un amplio conocimiento y comprensión de la aplicación adecuada de los Incoterms es importante en los contratos de compraventa internacional debido a que estas reglas admitirán conocer las responsabilidades

del comprador y del vendedor. Por lo tanto, conocer los errores que se están cometiendo ayuda a evitar costos adicionales, costos innecesarios, retrasos, y conflictos en las relaciones comerciales.

Finalmente, las conclusiones y recomendaciones se abordaron con base a los objetivos específicos, corroborando que las empresas deben brindar capacitaciones, programas de formación, talleres y charlas a sus colaboradores no solo para fortalecer las relaciones comerciales sino también para ampliar su mercado internacional obteniendo beneficios para el desarrollo de la economía nacional.

2. Antecedentes

De acuerdo con Jiménez (2021) en su estudio titulado “Análisis a las Innovaciones de los Incoterms 2020 y la Situación Actual del Comercio Exterior del Ecuador” analiza los Incoterms 2020, actualizados por la Cámara de Comercio Internacional (ICC) para facilitar el comercio internacional, en el contexto de una contracción económica global debido a la pandemia. A pesar de esta situación, Ecuador registró un superávit comercial de USD 2.688 millones hasta octubre de 2020. El objetivo del estudio fue comprender la importancia de los Incoterms en el comercio exterior ecuatoriano, resaltando los cambios clave en comparación con la versión anterior, como la modificación de DAT a DPU y la alineación de coberturas de seguro en CIF y CIP.

Esta investigación enfatiza la utilidad de los Incoterms para establecer reglas claras en las transacciones internacionales, proporcionando seguridad y facilitando la delimitación de responsabilidades entre comprador y vendedor. El estudio concluye que la elección del Incoterm adecuado depende de la minimización de riesgos y la maximización de beneficios para cada parte, y destaca que, a pesar de la contracción económica, Ecuador experimentó un crecimiento en las exportaciones no petroleras y una disminución en las importaciones totales. El Banco Central del Ecuador continúa utilizando los Incoterms CIF y FOB como principales indicadores en sus estadísticas.

3. Definición del problema

3.1. Delimitación

Tema macro: Uso de los Incoterms 2020 en los contratos de compra - ventas internacional.

Delimitación: Ecuador.

Problemática: La falta de comprensión del uso de los Incoterms 2020.

3.2. Planteamiento

En Ecuador, la falta de una cultura de comercio exterior actualizada se manifiesta en la escasa difusión y capacitación sobre los Incoterms 2020, tanto a nivel gubernamental como empresarial. Esta deficiencia afecta a las empresas, que carecen de recursos y personal especializado para comprender y aplicar correctamente estos términos, lo que aumenta el riesgo de malentendidos y pérdidas económicas. A nivel individual, los profesionales involucrados en operaciones de comercio exterior también tienen una baja formación adecuada, lo que amplifica los errores empresariales en la negociación y ejecución de contratos.

Se han observado diversas situaciones problemáticas relacionadas con el uso de los Incoterms en el comercio internacional, entre ellas destacan la elección de términos inadecuados para las condiciones específicas de la operación, interpretaciones erróneas de las responsabilidades y obligaciones de cada parte, la omisión de los Incoterms en los contratos y la redacción ambigua o contradictoria de los mismos. Estas situaciones pueden generar sobrecostos, incumplimientos, conflictos y vacíos legales que ponen en riesgo el éxito de las transacciones comerciales. Además, estos errores pueden dañar la reputación de la empresa y dificultar futuras relaciones comerciales.

3.3. Preguntas

- ¿Qué diferencias existen entre los Incoterms 2010 y los Incoterms 2020?
- ¿Cuáles son los principales errores en la aplicación de los Incoterms 2020 en los contratos de compraventa internacional en Ecuador?
- ¿Qué efectos causa la mala aplicación de los Incoterms en los contratos internacionales?

4. Preguntas de Reflexión

¿En qué se diferencian los Incoterms del 2010 con los del 2020?

Las modificaciones que existen con la actual versión radican en algunos ajustes que buscan adaptar la logística a la evolución del mercado internacional, entre ellos se destaca las modificaciones de algunos términos, responsabilidad de seguro, uso de medio de transporte, mejora la flexibilidad y claridad en las operaciones comerciales.

¿Cuáles son los principales errores o malentendidos que se cometen en la aplicación de los Incoterms 2020 en los contratos de compraventa internacional en Ecuador?

Al no tener una clara comprensión de los términos las empresas cometen errores como la incorrecta elección, confusión de términos, no indicar el año de la versión que se está utilizando, no ubicar en los documentos de compraventa, factura, lista de empaque, el incoterm que se está utilizando.

¿Qué tipo de herramientas serían más efectivas para mejorar la comprensión y aplicación de los Incoterms 2020 en el contexto ecuatoriano?

Las empresas deberían realizar capacitaciones constantes para mejorar la comprensión y aplicación de los Incoterms. También deberían crear una guía digital modificable donde indiquen las diferencias entre los Incoterms 2010 y los Incoterms 2020.

¿Cómo escoger la regla de Incoterms adecuada?

Para escoger la regla de Incoterms más adecuada es importante tener en cuenta diversos factores como el lugar de entrega, quien desea asumir mayor parte de las responsabilidades, considerar los riesgos y costos asociados.

5. Justificación y propósito

La investigación es conveniente porque aborda un tema relevante para el desarrollo del comercio exterior ecuatoriano un sector clave y estratégico para la economía del país, aunque necesaria para alinearse con las prácticas internacionales, ha generado desafíos significativos debido a la falta de comprensión de estos términos. Un mejor manejo de los Incoterms 2020 puede reducir los costos de transacción, minimizar los riesgos legales, y fomentar la confianza en las relaciones comerciales internacionales. Esto puede traducirse en un aumento de las exportaciones, la atracción de inversiones extranjeras y la generación de empleo, fortaleciendo la economía nacional.

Las implicaciones prácticas de esta investigación son múltiples, tangibles y valiosas. Los resultados del estudio de caso pueden ser utilizados por empresas ecuatorianas para mejorar sus prácticas comerciales internacionales, permitiéndoles sacar el máximo provecho de los beneficios y evitar errores costosos y aprovechar las oportunidades que ofrecen los Incoterms 2020.

6. Objetivos

6.1. Objetivo general.

Analizar el uso de los Incoterms 2020 en los contratos de compra - venta internacional caso ecuatoriano.

6.2. Objetivos específicos.

- Describir las diferencias entre los Incoterms 2020 y los Incoterms 2010
- Identificar los principales errores en la aplicación de los Incoterms 2020 en los contratos de compraventa internacional en Ecuador.
- Determinar los efectos causados por la mala aplicación de los Incoterms en los contratos internacionales.

7. Idea a defender

La adopción adecuada de los Incoterms 2020 en Ecuador tiene el potencial de transformar el panorama del comercio exterior del país. Al comprender y aplicar correctamente estos términos, las empresas ecuatorianas pueden minimizar riesgos, evitar costos innecesarios y fortalecer su competitividad en el mercado global.

8. Unidades de análisis

- Incoterms 2010
- Incoterms 2020
- Contratos de compraventa internacional.
- Comercio exterior ecuatoriano.

9. Metodología

La presente investigación es de tipo descriptiva la cual de acuerdo con Guevara et al. (2020) “se efectúa cuando se desea describir, en todos sus componentes principales, una realidad, puntualizando las características de la población que está estudiando”. Por lo tanto, proporcionara un panorama claro sobre las diferencias entre las versiones Incoterms 2010 y 2020, cómo se están utilizando en los contratos de compraventa internacional en el comercio ecuatoriano y cuáles son los errores que se están cometiendo.

La investigación además se basará en un enfoque cualitativo, puesto que este permitirá tener una visión más detallada de la aplicación de los Incoterms demostrando a profundidad que una mala elección puede tener como consecuencias costos incensarios, gastos adicionales,

tardanzas en el envío de la mercancía que conlleva a problemas en las relaciones internacionales. Salazar-Escorcía (2020) afirma lo siguiente:

El enfoque cualitativo es aquel donde se estudia la calidad de las actividades, relaciones, asuntos, medios, materiales o instrumentos en una determinada situación o problema. La misma procura por lograr una descripción holística, esto es, que intenta analizar exhaustivamente, con sumo detalle, un asunto o actividad en particular (págs. 101-110).

La técnica por utilizar es el estudio de caso, este según los autores Soto y Escribano (2019) "...puede ser considerado como una estrategia investigativa, o como un procedimiento para obtener y organizar datos de interés para una investigación determinada, además de ofrecer las condiciones necesarias para desarrollar el diagnóstico de una situación" La aplicación de esta herramienta se realizará con el fin de determinar las causas de una mala aplicación de incoterms al identificar los errores que cometen cuando los colaboradores no cuentan con la capacidad de diferenciar los términos de versiones anteriores.

Para llevar a cabo la investigación se necesitan instrumentos que sostengan la misma, se considerará aplicar el análisis documental el cual para Martínez-Corona et al. (2023) "se reconoce como un procedimiento científico y obedece a un proceso que se caracteriza por ser sistemático para indagar, recolectar, organizar, analizar e interpretar información alrededor de un tema". El uso del instrumento permitirá estudiar la evolución de los términos, analizar su aplicación mediante los cuales se brindarán recomendaciones para mejorar su utilización.

10. Marco conceptual

10.1. Incoterms

Los Incoterms, abreviatura de "International Commercial Terms" (Términos Comerciales Internacionales), son un conjunto de reglas estandarizadas publicadas por la Cámara de Comercio Internacional (CCI). Estos términos definen las responsabilidades y obligaciones del comprador y del vendedor en una transacción comercial internacional, estableciendo claramente quién es responsable de los costos y riesgos asociados con el transporte, el seguro y otros aspectos logísticos de la entrega de mercancías (Conexión Esan , 2022).

10.2. Evolución de los Incoterms

Los Incoterms no son estáticos, sino que evolucionan para adaptarse a los cambios en las prácticas comerciales y los modos de transporte. La primera versión se publicó en 1936, y desde entonces ha habido revisiones periódicas, generalmente cada diez años. Estas revisiones

reflejan las nuevas realidades del comercio internacional, como el auge del comercio electrónico, la digitalización de los procesos logísticos y la creciente importancia de la seguridad en la cadena de suministro. Las versiones más recientes de los Incoterms, como la de 2010 y la de 2020, han introducido cambios significativos para abordar estas tendencias y proporcionar un marco más claro y completo para las transacciones comerciales internacionales (Jiménez, 2021). *(Ver Ilustración 1)*

10.3. Principales cambios Incoterms 2020

La versión 2020 de los Incoterms introdujo varios cambios importantes. Uno de ellos fue la eliminación de algunos términos obsoletos y la introducción de nuevos términos para reflejar mejor las prácticas actuales. Por ejemplo, se eliminó el término DAT (Delivered at Terminal) y se reemplazó por DPU (Delivered at Place Unloaded), que ofrece mayor flexibilidad al permitir la entrega en cualquier lugar, no solo en una terminal. También se aclararon las responsabilidades en relación con el seguro y la seguridad del transporte, y se proporcionaron directrices más detalladas sobre el uso de transporte propio. Estos cambios buscan hacer que los Incoterms sean más relevantes y fáciles de usar en el entorno comercial actual (Jiménez, 2021). *(Ver Tabla 1)*.

10.4. Importancia de los Incoterms en transacciones comerciales internacionales

Los Incoterms desempeñan un papel crucial en las transacciones comerciales internacionales al proporcionar un marco claro y estandarizado para la asignación de responsabilidades y costos. Esto reduce el riesgo de malentendidos y disputas entre el comprador y el vendedor, lo que a su vez facilita el comercio y promueve la confianza entre las partes. Al utilizar los Incoterms adecuados, las empresas pueden optimizar sus operaciones logísticas, minimizar los costos y mejorar la eficiencia de sus transacciones internacionales (Schneider, 2020).

10.5. Comercio exterior ecuatoriano

El comercio exterior ecuatoriano se caracteriza por una marcada dependencia de los recursos naturales, principalmente petróleo crudo, banano, camarones y flores. Estos productos representan una parte significativa de las exportaciones, lo que hace que la economía sea vulnerable a las fluctuaciones de los precios internacionales de las materias primas (Jiménez, 2021).

Estados Unidos, la Unión Europea y China son los principales destinos de las exportaciones ecuatorianas, mientras que las importaciones provienen principalmente de China, Estados

Unidos y Colombia. El país ha firmado varios acuerdos comerciales bilaterales y multilaterales para impulsar el comercio y atraer inversiones extranjeras. Sin embargo, persisten desafíos como la falta de infraestructura adecuada, la burocracia y los altos costos logísticos, que limitan la competitividad del país en el mercado global (Jiménez, 2021).

10.6. Contratos de compraventa internacionales

Un contrato es un acuerdo voluntario entre dos partes, llamadas deudor y acreedor, que pueden ser físicas o jurídicas, además, cada parte puede estar constituida por más de una persona, así, puede haber más de un deudor y/o más de un acreedor vinculados por el contrato. Las personas involucradas en un contrato deben considerarse capaces y ofrecer su consentimiento libre de toda presión, pudiendo servir de objeto todo artículo comerciable. (Gil, 2020).

Por otra parte, el contrato de compraventa internacional es el contrato por el que una persona, vendedor, se obliga a entregar mercaderías y transmitir su propiedad, a cambio de un precio convenido por parte de otra, llamado comprador; si las partes estuvieren establecidas en países diferentes estableciendo términos y condiciones tanto para una como para otra obligación convenidos entre ambas partes. Este tipo de contratos están regulados específicamente por la Convención de las Naciones Unidas sobre los Contratos de Compraventa Internacional de Mercaderías (Mise, 2024). (*Ver Ilustración 2*)

10.6.1. Tipos

- **Contratos de franquicia:** En este tipo de contratos una franquicia cede a un tercero los derechos de explotar la marca en nombre de dicha franquicia (Villatoro, 2019).
- **Contratos de distribución:** En los contratos de distribución, un tercero adquiere la posibilidad de distribuir productos de otro durante un tiempo determinado. (Saint-Upéry Díaz, 2023)
- **Contratos de licencia de derechos de propiedad intelectual o industrial:** Se refiere a las condiciones bajo las cuales se puede utilizar y explotar una tecnología, que está sujeta a derechos de propiedad intelectual o industrial. (Alvamar, 2023)
- **Contratos de agencia:** Hace referencia a los contratos que se celebran mediando una tercera persona, que se ocupa de gestionar todo el proceso (Rus Arias, 2021)
- **Contratos de joint venture:** Mediante este tipo de contratos se regulan las relaciones entre dos o más empresas, así como los términos en los que queda establecida esta relación. (Mesa Dávila, 2024)

11. Resultados Obtenidos

La actualización de los Incoterms 2020 ha presentado varias diferencias en comparación a los Incoterms 2010, ellos el cambio de términos como: DAT a DPU permitiendo la entrega en cualquier lugar acordado y ya no solo en una terminal. Otros de las modificaciones que se realizó consiste en la flexibilidad del transporte, los términos FCA, DAP y DPU ahora tienen en cuenta que el comprador y el vendedor puedan realizar el transporte por cuenta propia. Además, FCA permite que los BL se puedan emitir después de la carga de la mercancía. Por su parte CIF y CIP establecen nuevos acuerdos a nivel de diferentes coberturas mínimas de seguro de la mercancía, aunque el nivel del seguro continúa siendo negociable entre las partes. Con referencia a los costes, en la actualidad, aparecen en el artículo A9 / B9 de cada regla con la finalidad de facilitar a los usuarios una lista de costes única. Y por último las normas explicativas reemplazan las normas orientativas ofreciendo descripciones más claras sobre las operaciones comerciales.

Los principales errores en la aplicación de los Incoterms 2020 en Ecuador radican en la selección incorrecta del Incoterm ya que al momento de elegir alguno que no se ajusta a las necesidades y capacidades de la empresa, puede generar costos adicionales, retrasos y problemas legales. La falta de claridad en los contratos al no especificar el Incoterm elegido de manera clara y precisa puede dar lugar a interpretaciones erróneas y conflictos. Otro error cometido comúnmente es el desconocimiento de las responsabilidades y obligaciones asociados a cada Incoterms generando retrasos de la mercancía y disputas comerciales. Así mismo, la confusión entre los diferentes Incoterms y sus implicaciones, especialmente entre aquellos que parecen similares, pero tienen diferencias importantes en cuanto a la transferencia de riesgos y costos.

Los Incoterms 2020 tienen como principal objetivo establecer responsabilidades entre el comprador y vendedor, por lo que si se realiza una mala aplicación tendrá una repercusión negativa causando efectos como problemas logísticos, es decir, su cadena logística podría volverse ineficiente. Otro efecto causado es la pérdida de confianza en las relaciones comerciales y competitividad en el mercado internacional al no gestionar eficientemente sus contratos. Como se mencionó anteriormente, uno de los riesgos es la tardanza en el envío de la mercancía, esto trae consigo efectos contraproducentes en la satisfacción del cliente ya que genera reclamos o pérdidas de estos.

12. Análisis de Resultados

Los resultados anteriormente planteados demuestran que los cambios realizados en los Incoterms 2020 aportan claridad y flexibilidad sobre las responsabilidades entre el comprador y vendedor lo que facilita que las operaciones comerciales tengan un cumplimiento efectivo, por lo que también es importante que los términos sean plasmados en los documentos requeridos en la compraventa. A pesar de aquello, existe una problemática relevante, estas modificaciones generan una serie de confusiones en las empresas ecuatorianas tanto en el sector público como privado, dando paso a que se cometan errores al momento de aplicarlos. Este factor refleja una realidad crítica, ya que supone que las empresas no brindan capacitaciones, charlas o asesoramiento legal a los trabajadores que cumplen funciones en el comercio exterior.

Con base a los resultados se puede entender que la idea a defender tiene una sólida validez puesto que al comprender y aplicar correctamente los Incoterms 2020 representan un elemento clave para las empresas ecuatorianas inmersas en el comercio exterior. Dichas reglas facilitan el entendimiento común entre las partes involucradas, además, pueden minimizar riesgos, evitar costos adicionales, gastos innecesarios, tardanzas en envío de la mercancía, seguridad, etc., lo cual refuerza la confianza y transparencia entre las partes contratada y contratante contribuyendo al éxito sostenible de las operaciones comerciales en un mercado globalizado.

13. Lecciones y Recomendaciones

En el desarrollo del presente análisis, se logra el cumplimiento del objetivo general establecido, permitiendo obtener las siguientes lecciones y recomendaciones:

Las diferencias entre los Incoterms 2010 e Incoterms 2020 son mínimas, pero con efectos significativos, esto demuestra que el comercio exterior se encuentra en constante transformación, derivados por factores como la globalización, avances tecnológicos, cambios en la logística integral, por lo tanto, es importante tener un amplio conocimiento y comprensión sobre las nuevas modificaciones realizadas. Las adaptaciones a estos cambios permiten que las empresas respondan a necesidades del comercio actual con mayor flexibilidad y claridad teniendo como resultado facilitación en las operaciones comerciales.

Es importante realizar capacitaciones continuas ya que esta es una herramienta importante que ayuda a las empresas a adaptarse a los cambios. Por ello impartir cursos y/o talleres para el personal garantiza que aquellos se mantengan actualizados con la finalidad de gestionar eficazmente las operaciones comerciales. Así mismo, se podría crear una guía práctica digital

y actualizable sobre las diferencias ente las versiones 2010 y 2020 y como deben de ser aplicadas en los contratos de compraventa.

Los errores y malentendidos en la aplicación de los Incoterms 2020 en Ecuador son frecuentes y responden a la falta de conocimiento y capacitación. Entre los errores más comunes se encuentran la elección incorrecta de un Incoterm, por lo que es importante conocer a fondo sobre el contrato que se está realizando para aplicar una regla adecuada. Otro error es no indicar la versión que se está utilizando, esto ayuda a prevenir interpretaciones erróneas. Así mismo, es crucial diferenciar términos similares para evitar confusiones que como consecuencia podrían crear gastos adicionales.

Desarrollar manuales con ejemplos prácticos y entendibles de cómo aplicar los términos en situaciones específicas con el propósito de seleccionar el Incoterms y la versión adecuada. También, es recomendable que los colaboradores indiquen la versión que se está utilizando ya que así se podrá evitar interpretaciones y posibles problemas entre las partes negociantes. Además, implementar programas de formación en donde se dicten técnicas para diferenciar los términos que se asemejan.

Los efectos causados al no comprender ni aplicar de forma adecuada los Incoterms se hacen notorios desde que empieza la logística de la operación. En otras palabras, existe una desorganización en el proceso de entrega, fechas, en el transporte, etc., esto no solo crea la desconfianza en la parte que asuma las responsabilidades, sino que también disminuye la competitividad de la empresa en el mercado internacional.

Implementar programas de formación con el propósito de que el personal encargado comprendan a fondo los términos y sus implicaciones para evitar problemas que pueden dañar la reputación de la empresa. Así mismo, la empresa puede contratar asesorías profesionales sobre comercio exterior con el fin de impedir pérdidas o conflictos con los clientes.

14. Fuentes de información

Referencias

- Guevara Alban, G. P., Verdesoto Arguello, A. E., & Castro Molina, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173. [https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)
- (@intradecustoms), I. T. (4 de Mayo de 2021). Origen e historia de los Incoterms [Foto].
- Alvamar. (21 de Octubre de 2023). *Cómo funcionan los contratos de licencia de propiedad intelectual*. Obtenido de Alvamar.com: <https://www.alvamar.com/blog/contratos-de-licencia/>
- Anaya, J. J. (2015). *Logística Integral la gestión operativa de la empresa*. Madrid: ESIC.
- APR. (28 de Octubre de 2020). *Cómo elegir el Incoterms adecuado*. Obtenido de APR: <https://www.apr.es/como-elegir-el-incoterms-adecuado/>
- Arrizabalaga, B. (2021). *Incoterms 2020 - Diferencias con respecto a 2010 y claves de implementación con éxito*. Obtenido de Arrizabalaga Consulting 4.0 Agile: <https://arrizabalagauriarte.com/incoterms-2020-diferencias-con-respecto-a-2010-y-claves-de-implementacion-con-exito/>
- Conexión Esan . (2022). Incoterms 2020: ¿Qué son y cuáles son sus tipos? Obtenido de <https://www.esan.edu.pe/conexion-esan/incoterms-2020-que-son-y-cuales-son-sus-tipos#:~:text=Incoterms%202020%20son%20un%20conjunto,y%20vendedores%20al%20enviar%20mercanc%C3%ADas.>
- Gil, S. (1 de Abril de 2020). *Contrato*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/contrato.html>
- Group, T. (13 de Mayo de 2024). *Implicaciones por mal uso de Incoterms*. Obtenido de [trcgroup.com: https://trcgroup.com.mx/implicaciones-mal-uso-incoterms/](https://trcgroup.com.mx/implicaciones-mal-uso-incoterms/)
- Huaman Sialer, M. A. (2020). Principales cambios en los Incoterms® 2020. *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Alas Peruanas*, 18(Nº 26), 103-138. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7754835>

- Jiménez, J. (2021). Análisis a las Innovaciones de los Incoterms 2020 y la Situación Actual del Comercio Exterior del Ecuador. *Revista Ciencias Sociales y Económicas - UTEQ* (2021), 5(1). <https://doi.org/https://doi.org/10.18779/csye.v5i1.423>
- Martínez-Corona, J. I., Palacios-Almón, G. E., & Oliva-Garza, D. B. (2023). GUÍA PARA LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS DOCUMENTAL: PROPUESTA DESDE EL ENFOQUE INVESTIGATIVO. *RA XIMHAI*, 19(1), 67-83. <https://doi.org/DOI:10.35197/rx.19.01.2023.03.jm>
- Mesa Dávila, F. (2024). Hacia la integración del contrato societario de Joint venture, con especial referencia a los ordenamientos jurídicos de América Latina y Europa. *Unai Belintxon Martin*, 346. <https://doi.org/https://doi.org/10.48035/Tesis/2454/51547>
- Mise, J. (8 de septiembre de 2024). *Redacción del Contrato de Compraventa Internacional*. Obtenido de E-Aduana: <https://www.eaduana.com/derecho-internacional/contrato-de-compraventa-internacional>
- Riveros, A. (17 de Julio de 2019). *Criterios para elegir un Incoterm y reducir riesgos en el comercio*. Obtenido de EALDE: <https://www.ealde.es/como-elegir-incoterm/>
- Rus Arias, E. (01 de Diciembre de 2021). *Contrato de Agencia*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/contrato-de-agencia.html>
- Saint-Upéry Díaz, S. (2023). Breve análisis de la rescisión unilateral en los contratos de distribución. *Revista de Derecho*, 22(Nº 43), 219-234. <https://doi.org/https://doi.org/10.47274/DERUM/43.10>
- Salazar-Escorcía, L. S. (2020). Investigación Cualitativa: Una respuesta a las Investigaciones Sociales Educativas. *Revista Interdisciplinaria de Humanidades, Educación, Ciencia y Tecnología*, VI(11), 101-110. <https://doi.org/DOI10.35381/cm.v6i11.327>
- Schneider, D. (2020). La importancia de los incoterms. *RTS Internacional*. Obtenido de <https://www.rtsinternational.com/es/article/la-importancia-de-los-incoterms>
- Soto Ramírez, E. R., & Escribano Hervis, E. (2019). El método estudio de caso y su significado en la investigación educativa. *Red de Investigadores Educativos Chihuahua A.C.*, 203-221. Obtenido de <file:///C:/Users/iponce/Downloads/Dialnet-ElMetodoEstudioDeCasoYSuSignificadoEnLaInvestigaci-7042305.pdf>

Villatoro, C. M. (2019). Análisis jurídico doctrinario del "know-how" y las cláusulas de confidencialidad para la eficacia de los contratos de franquicia internacional. *Revista Auctoritas Prudentium*(Nº. 20). Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6957089.pdf>

15. Anexos

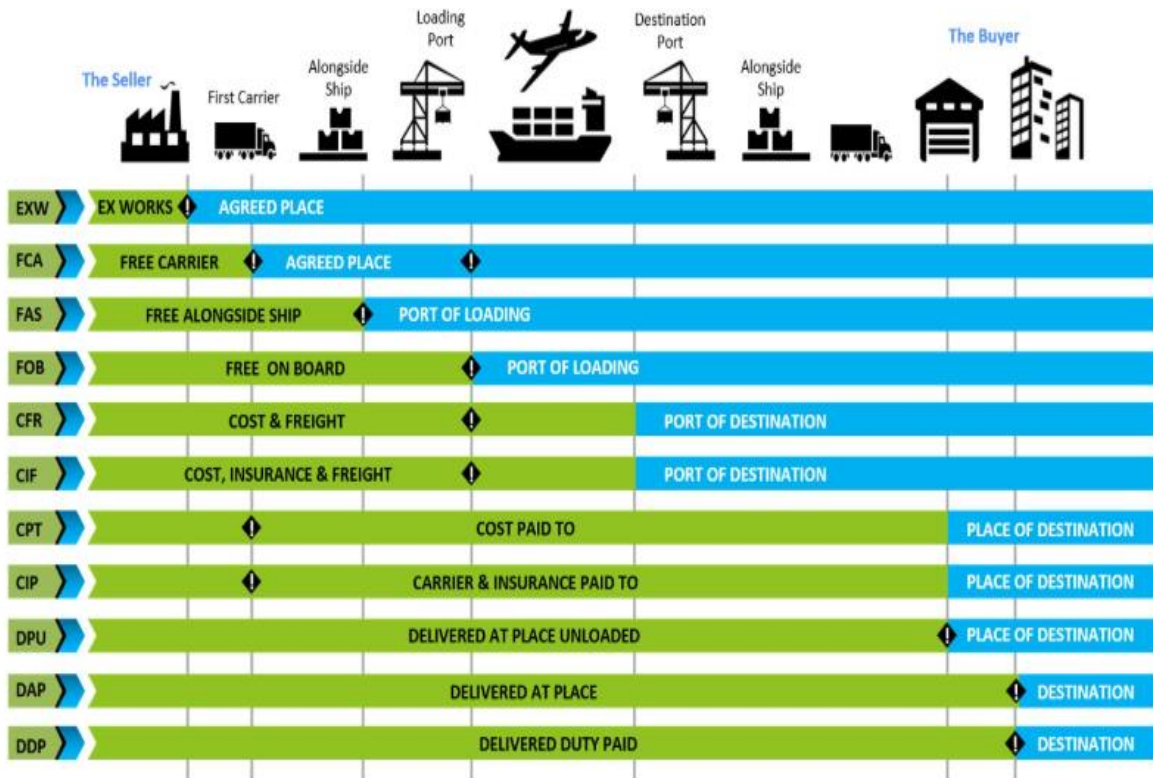
Tabla 1. Diferencias entre Incoterms 2010 e Incoterms 2020

Incoterms	2010	2020
DAT/ DPU (Cambio de término)	Se utiliza el termino DAT que indica que la entrega se realiza en una terminal.	Se introduce el DPU sustituyendo a DAT. La entrega se realiza en cualquier lugar acordado.
CPT Y CIP (Seguro)	El vendedor debía contratar un seguro, pero no especificaba un nivel mínimo de cobertura.	Se exige que el seguro tenga una cobertura mínima de “Instituto de seguro de mercancías” o su equivalente.
FCA (Seguridad del transporte)	<ul style="list-style-type: none"> • El comprador y el vendedor podían acordar en qué momento el comprador asumía el riesgo. • El comprador necesitaba el BL para poder obtener financiación. 	<ul style="list-style-type: none"> • El riesgo se transfiere al comprador en el momento en que el vendedor entrega las mercancías al transportista. • Los BL se pueden emitir después de la carga de la mercancía.
Notas explicativas	Se utilizaba las notas de orientación	Se cambia a Notas Explicativas, las cuales permiten un mayor entendimiento en el uso de cada regla.
FCA/DAP/DPU (Transporte)	Se asumía que el envío siempre lo hacía una tercera persona.	Pueden realizar el transporte por cuenta propia.

Elaboración Propia

Fuente (Arrizabalaga, 2021)

Ilustración 1. Incoterms



Tomado de: (Zoran, 2021)

Ilustración 2. Evolución de los Incoterms



Tomado de: ((@intradecustoms), 2021)

Ilustración 3. Contrato de Compraventa Internacional

CONTRATO DE COMPRA VENTA INTERNACIONAL

Conste por el presente documento, el contrato de compra venta internacional de mercancías que celebran de una parte la empresa BELLO CAN SAC, con sede en Av. Argentina N° 2530 – Cercado de Lima - Provincia de Lima - Perú, representada por la Sra. MARIA HUAMANI AREVALO, a la cual en adelante se denominará **LA EXPORTADORA**, y de otra parte la empresa xxxxxxxxxxxx con sede en xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, representada por el Sr FRANK FILIPES MUÑOZ, a la cual en adelante se le denominará **LA IMPORTADORA**, en los términos y condiciones siguientes:

Cláusula Primera: Objeto del Contrato.

Mediante el presente documento, las partes convienen en celebrar una compraventa Internacional de Mercancías: PRENDAS DE VESTIR CANINA.

Cláusula Segunda: De la especificación de mercancía

Las mercancías deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Las Prendas de Vestir Canina deberán ser elaboradas con fibra de Baby.
- Las prendas serán de las Tallas XS, S, M.
- Los modelos presentarán las siguientes características:
 - Escocés en combinación de pantone 185 y blanco (hembra)
 - Escocés en combinación de pantone 285 y blanco (macho)
 - Abrigos de invierno en pantone 475 con aplicaciones color blanco (hembra)
 - Abrigos de invierno en pantone 471 (macho)

Cláusula Tercera: Del Precio y las Condiciones de Venta

Las mercancías serán entregadas en FOB, según los últimos Incoterms 2010 publicadas por la Cámara Internacional de Comercio. El precio a pagarse por la mercancía descrita en la cláusula anterior asciende a la suma de US\$ 21,750.00 Dólares Americanos, equivalente a US\$ 21.75 FOB por prenda.

Cláusula Cuarta: De las Condiciones de Pago e Intereses

EL IMPORTADOR se obliga al cumplimiento del pago por el precio estipulado en la cláusula tercera bajo la modalidad de Carta de Crédito confirmada irrevocable a 10 días después de la fecha de suscripción del presente contrato, emitida por nuestro Banco HSBC; señalando a EL EXPORTADOR como beneficiario en su banco corresponsal en HSBC en Italia.

Si por cualquier razón la carta de crédito fuera incobrable por causa imputable a EL IMPORTADOR, se le aplicará un interés moratorio de 3% mensual sobre saldos insolutos por el tiempo que dura el retraso en el pago. El mismo interés aplicara para aquellos casos en que cualquiera de las partes tenga la obligación de hacer un pago en dinero por concepto de indemnización por cualquier otra razón a la otra parte.

EL EXPORTADOR deja constancia al Banco de Crédito que lo representara en Perú ante esta transacción, y EL IMPORTADOR transferirá de su cuentas en el HSBC – Milán

Tomado de: (Rosas, 2019)